



Santiago, 09 de febrero de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Responde Oficio Ordinario 'N° 2.538 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 3 de febrero de 2015. Rectifica Prospecto y Aviso de Inicio Oferta Pública de Adquisición de Acciones Inversiones Magallanes S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, por cuenta de Inversiones HDI Limitada, venimos en dar respuesta a las observaciones formuladas en el Oficio Ordinario de la referencia en relación a la presentación efectuada con fecha 21 de enero de 2015 relativa a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de **Inversiones Magallanes S.A.** (en adelante "la Oferta").

Para estos efectos, acompañamos a la presente copia de los siguientes documentos:

1. Texto refundido del prospecto de oferta pública de adquisición de acciones y control de Inversiones Magallanes S.A. de fecha 21 de enero de 2015, con las rectificaciones y complementaciones que a continuación se indican:
  - i. En el "Resumen de la Oferta", se precisa que la Oferta es por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes S.A. y se complementa señalando que, a través de la adquisición de las acciones de Inversiones Magallanes S.A., pretende obtener el control (indirecto) de las sociedades Aseguradora Magallanes S.A. y Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.
  - ii. En el Capítulo 3, número 3.2, se presentan los indicadores de liquidez y solvencia respecto de Inversiones HDI Limitada y Talanx AG.
  - iii. En el Capítulo 4, número 4.2, "Relaciones Significativas", se precisa que el 67,71% es sobre el total de acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes S.A. Así mismo, al referirse al Acuerdo de Compraventa, en el número Uno/ y número Tres/ se precisa que la oferta es por la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes S.A.



- iv. El Capítulo 5, número 5.1 "Objetivo de la Oferta" se rectifica señalando que la Oferta es por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes S.A. y se complementa señalando que, a través de la adquisición de las acciones de la sociedad Inversiones Magallanes S.A., pretende obtener el control (indirecto) de las sociedades Aseguradora Magallanes S.A. y Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.
  - v. En el Capítulo 6, número 6.1 "Monto Total de la operación", se precisa que la totalidad de las acciones se refieren a las acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes S.A.
  - vi. En el Capítulo 6, número 6.2 "Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrates", se precisa que la Oferta comprende el 100% de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital de Inversiones Magallanes S.A.
  - vii. En el Capítulo 6, número 6.3 "Condición de Éxito", se precisa que el 89,7113% corresponde al total de acciones suscritas y pagadas por Inversiones Magallanes S.A.
  - viii. En el Capítulo 14, número 14.2, "Impacto de la Oferta sobre las Acciones", se explica la razón de que el número de acciones que se transan puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.
2. Copia de los avisos publicados el día de hoy en los diarios El Mostrador y La Nación Online en los cuales se rectifica el aviso de inicio publicado con fecha 21 de enero de 2015 en los mismos diarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Patricio Prieto Larrain  
pp. Inversiones HDI Limitada

**PROSPECTO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**

DE

**INVERSIONES MAGALLANES S.A.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1121  
CONTROLADORA DE  
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.

Y

**ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.**

POR

**INVERSIONES HDI LIMITADA**  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Y FILIAL INDIRECTA DE

**TALANX AG**

---

INVERSIONES HDI LIMITADA ofrece adquirir hasta un 100% (cien por ciento) de las acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas emitidas por INVERSIONES MAGALLANES S.A. (las “Acciones” o individualmente la “Acción”), esto es, la cantidad de 313.874.517 Acciones, en el precio de \$ 387,64 (trescientos ochenta y siete coma sesenta y cuatro pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, en adelante también “Pesos” o “\$”) por Acción según los términos que se indican en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Precio” de este Prospecto y en el correspondiente Aviso de Inicio, según ambos términos se definen más abajo.

Si luego de leer este Prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., atención señor Felipe Figueroa Eyzaguirre, en el teléfono (56 2) 26922705, o bien en sus oficinas ubicadas en Teatinos N° 280, piso 5, Santiago.

BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

Administrador de la Oferta

Santiago, 21 de enero de 2015

El presente Prospecto ha sido preparado por BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., (en adelante “BICE Inversiones” o el “Administrador de la Oferta”) en conjunto con INVERSIONES HDI LIMITADA, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada accionista de INVERSIONES MAGALLANES S.A. evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el Aviso de Inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de INVERSIONES MAGALLANES S.A. publicado en los diarios La Nación Online y El Mostrador con fecha 21 de enero de 2015, así como en el presente Prospecto. La información relativa a la sociedad INVERSIONES MAGALLANES S.A. utilizada en la elaboración del presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de la propia empresa a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por INVERSIONES HDI LIMITADA, quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR .....	5
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	7
4.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD .....	10
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS.....	13
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA .....	14
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	16
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	17
9.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	19
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	20
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA .....	21
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA .....	21
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE .....	22
14.	FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO.....	22
15.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	23
16.	OTRA INFORMACIÓN.....	24

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

INVERSIONES HDI LIMITADA (el “Oferente” o “Inversiones HDI”), Rol Único Tributario N° 76.035.673-5, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “Ley de Mercado de Valores”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), ha publicado en los diarios de circulación nacional La Nación Online y El Mostrador, ambos de fecha 21 de enero de 2015, el aviso de inicio (el “Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición de hasta la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas emitidas por la sociedad anónima abierta INVERSIONES MAGALLANES S.A. (“Inversiones Magallanes” o la “Sociedad”), Rol Único Tributario N° 76.202.885-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1121 (la “Oferta”).

El presente documento es el prospecto (el “Prospecto”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales los accionistas de Inversiones Magallanes pueden aceptar la presente Oferta y vender sus Acciones al Oferente.

Es intención del Oferente adquirir 313.874.517 Acciones, representativas del 100% del total de las Acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a un precio de \$ 387,64 (trescientos ochenta y siete coma sesenta y cuatro Pesos) por Acción, pagadero en Pesos conforme a lo indicado en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago” de este Prospecto (el “Precio”) y obtener el control indirecto (a través de Inversiones Magallanes) de las sociedades Aseguradora Magallanes S.A. y Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. Se hace presente que de acuerdo a sus estatutos, el capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 359.991.978 acciones ordinarias, sin valor nominal. De este número, 313.874.517 acciones se encuentran suscritas y pagadas (las que se refiere la Oferta como Acciones), y el remanente se distribuye en (i) 12.164.978 acciones de que da cuenta el aumento de capital de la Sociedad de fecha 15 de junio de 2012, las que debían ser emitidas, suscritas y pagadas a más tardar el 15 de junio de 2013, plazo que venció sin que esto ocurriera, y (ii) 33.952.483 acciones de que da cuenta el aumento de capital de la Sociedad de fecha 21 de marzo de 2012, las que fueron suscritas por NALAC (según este término se define más adelante) y debían ser pagadas a más tardar el 21 de marzo de 2015, cuya suscripción fue dejada sin efecto por resciliación de fecha 14 de enero de 2015. En efecto, con dicha fecha, la Sociedad y NALAC suscribieron un instrumento privado denominado “Resciliación Parcial Contrato de Suscripción de Acciones” por medio del cual se dejó sin efecto parcialmente un contrato de suscripción de acciones de fecha 22 de marzo de 2012, mediante el cual NALAC suscribió y se obligó a pagar, a más tardar el 21 de marzo de 2015, 37.273.361 acciones, dejándose constancia que dicha resciliación sólo abarcaría las 33.952.483 acciones de la Sociedad que a dicha fecha se encontraban pendientes de pago. De esta forma, las acciones de la Sociedad a las que se refiere la Oferta

son todas aquellas que han sido emitidas, suscritas y pagadas, no existiendo acciones de la Sociedad emitidas y suscritas que se encuentren pendientes de pago.

La Oferta tiene un plazo de 20 días corridos, que comienza desde la apertura del mercado bursátil del día 22 de enero de 2015 a las 9:00 horas y vence a la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 10 de febrero de 2015 a las 17:30 horas (la “Fecha de Vencimiento”). El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley.

La Oferta está sujeta, entre otras causales de caducidad indicadas en la Sección “Causales de Caducidad de la Oferta” de este Prospecto, a la condición que, a la Fecha de Vencimiento, al menos 281.580.983 Acciones, equivalentes a la fecha de Aviso de Inicio a un 89,7113% (ochenta y nueve coma siete uno uno tres por ciento) del total de Acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes, sean ofrecidas en venta al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta. NALAC S.A., sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 94.111.000-2 (“NALAC”), sociedad controladora de Inversiones Magallanes, se ha obligado a vender todas las Acciones de que es dueña directamente a través de la Oferta según se explica más adelante en este Prospecto.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se describe en la Sección “Características de la Oferta – Sistema utilizado para la materialización de la operación” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BICE Inversiones en su carácter de Administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Nación Online y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, o de su prórroga, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el “Aviso de Resultado”).

La fecha de pago de las Acciones será el día 13 de febrero de 2015, esto es, el día de publicación del Aviso de Resultado, o, si este recayere en un día inhábil por haberse producido una prórroga de la Oferta de conformidad a la ley, el día hábil inmediatamente siguiente al de publicación del Aviso de Resultado.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR**

### **2.1 Información del Oferente**

Antecedentes: Inversiones HDI Limitada, Rol Único Tributario N° 76.035.673-5, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en calle Encomenderos N° 113, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Constitución: Inversiones HDI fue constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 19 de agosto de 2008, repertorio número 10.781-08, cuyo extracto fue inscrito a fojas 38.866 número 26.748 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de agosto del mismo año.

Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero.

Objeto: El objeto de Inversiones HDI es invertir en títulos de crédito, efectos de comercio, valores, especialmente acciones emitidas por compañías de seguros y de reaseguros y, en general en cualquier tipo de bienes corporales e incorporales. También serán objeto social todas las operaciones o negocios que los socios acuerden o realicen de consuno.

Administración: La administración y representación de Inversiones HDI se encuentra encomendada al socio Talanx International AG, antes denominado HDI-Gerling International Holding AG, actuando a través de uno o más apoderados. Actualmente, son apoderados de Inversiones HDI con amplias facultades los siguientes señores: Sergio Bunin, pasaporte de Alemania N° C21KJF57H; Matthias Maak, pasaporte de Alemania N° C22XNRWY2; Joao Francisco Borges Da Costa, pasaporte de Brasil N° FG458054; Luis Avilés Jasse, cédula nacional de identidad N° 5.906.737-0; Héctor Palma Rossel, cédula nacional de identidad N° 5.776.901-7; y Patricio Aldunate Bossay, cédula nacional de identidad N° 6.375.192-8.

Fiscalización: Inversiones HDI no es una sociedad sujeta a la fiscalización de la SVS.

Participación en Otras Sociedades – Personas Relacionadas: Inversiones HDI tiene actualmente una participación de (a) un 99,995% (noventa y nueve coma nueve nueve cinco por ciento) de la sociedad HDI Seguros S.A., sociedad anónima especial constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 96.534.940-5; (b) un 1,23% (uno coma veintitrés por ciento) en la sociedad HDI Seguros S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina; y (c) un 0,77% (cero coma setenta y siete por ciento) en la sociedad Protecciones Esenciales S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Adicionalmente, son personas relacionadas a Inversiones HDI: (a) sus socios directos Talanx International AG, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Federal de Alemania y HDI Seguros S.A., una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Federativa del Brasil; (b) la sociedad Talanx AG, una sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de la

República Federal de Alemania que transa sus valores en la Bolsa de Valores de Frankfurt bajo el código TLX, en la Bolsa de Valores de Hanover bajo el código TLX y en la Bolsa de Valores de Varsovia bajo el código TNX, propietaria del 100% (cien por ciento) de las acciones de Talanx International AG; (c) su controlador final HDI HAFTPFLICHTVERBAND DER DEUTSCHEN INDUSTRIE VERSICHERUNGSVEREIN AUF GEGENSEITIGKEIT, una mutual de seguros válidamente constituida y existente en conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, en adelante también el “Controlador”; y (d) la sociedad HDI Seguros S.A., una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay.

## 2.2 Información del Controlador del Oferente

Antecedentes: Los socios de Inversiones HDI son (i) Talanx International AG, dueña del 99,99991% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve uno por ciento) de los derechos sociales; y (ii) HDI Seguros S.A. (Brasil), dueña del 0,00009% (cero coma cero cero cero nueve por ciento) de los derechos sociales.

Tales entidades son los únicos socios del Oferente para los efectos de la ley chilena y todas ellas son sociedades que a su vez son controladas por Talanx AG. A su vez, los accionistas de Talanx AG son (x) el Controlador, dueño del 79% (setenta y nueve por ciento) de la propiedad accionaria; (y) Meiji Yasuda Life Insurance Company, dueña del 6,5% (seis coma cinco por ciento) de la propiedad accionaria; y, (z) el 14,5% (catorce coma cinco por ciento) restante constituye capital flotante en atención a que las acciones de Talanx AG se transan en la Bolsa de Valores de Frankfurt bajo el código TLX, en la Bolsa de Valores de Hanover bajo el código TLX y en la Bolsa de Valores de Varsovia bajo el código TNX. En consecuencia, el control final del Oferente es del Controlador cuya propiedad se encuentra ampliamente atomizada.

Constitución: El Controlador es una mutual de seguros válidamente constituida y existente en conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, constituida con fecha 8 de diciembre de 1903.

Domicilio: Su oficina principal se encuentra ubicada en Riethorst 2, 30659 Hannover, Alemania.

Objeto: El Controlador, a través de Talanx AG y sus sociedades filiales, tiene por objeto la prestación de servicios financieros fundados principalmente en la promoción de los ahorros e inversiones para el retiro y productos de seguros, tanto en Alemania, como en mercados internacionales seleccionados.

Entidades Fiscalizadas: HDI Seguros S.A. es una compañía actualmente fiscalizada por la SVS. Fuera de esta última, ni el Controlador, ni Talanx International AG, ni Talanx AG, ni HDI Seguros S.A. (Brasil) participan en la propiedad, directa o indirecta, de otras sociedades fiscalizadas o supervisadas por la SVS.

### 3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

Atendido a que el Oferente es una sociedad con limitado movimiento e historia, a continuación, con el objeto de proveer información y antecedentes más completos a los accionistas de Inversiones Magallanes, se incluyen en forma adicional los antecedentes económicos y financieros de su sociedad matriz, Talanx AG.

#### 3.1 Principales Actividades y Negocios

El grupo Talanx es uno de los principales grupos aseguradores tanto en Alemania como en Europa y cuenta con presencia global. Talanx ofrece una amplia gama de productos en las áreas de seguros generales y seguros de vida, así como reaseguros del área vida y salud. A través de sus filiales, Talanx opera directamente en 40 países alrededor del mundo, e incluyendo sus acuerdos de cooperación, el grupo Talanx se encuentra presente en más de 150 países.

#### 3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera resumida de Inversiones HDI y de su controlador Talanx AG al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período. Para el caso de Inversiones HDI la información financiera está expresada en Euros al tipo de cambio aplicable al último día de cada período mientras que para el caso de Talanx AG, la información financiera está expresada en Euros y ha sido preparada en base a Principios Contables Generalmente Aceptados en Alemania.

#### Información Financiera Inversiones HDI

<b>Balance</b>	<b>Al 31/12/2012 EUR miles</b>	<b>Al 31/12/2013 EUR miles</b>
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4.694	3.105
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	31.216	34.136
Otros Activos Financieros, corrientes	23.678	23.993
Otros Activos no Financieros, corrientes	1.483	1.524
Beneficios a los Empleados, corrientes	15	13
Activos por Impuestos, corrientes	873	748
Muebles y Equipos	244	330
Propiedades	856	736
Activos Intangibles	255	212
Plusvalía	5.564	4.884
Activos por Impuestos Diferidos	876	737
<b>Total Activos</b>	<b>69.754</b>	<b>70.418</b>
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, corrientes	42.771	44.618
Pasivos por Impuestos, corrientes	1.556	1.469

Beneficios a los Empleados, corrientes	1.114	1.125
Otros Pasivos Financieros, corrientes	1.631	5
Otros Pasivos no Financieros, corrientes	1.338	1.904
Otras Provisiones, corrientes	162	137
Pasivos por impuestos diferidos	271	282
Capital emitido	18.519	16.255
Ganancias Acumuladas	2.392	4.623
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivos</b>	<b>69.754</b>	<b>70.418</b>
<b>Estado Resultados</b>	<b>Al 31/12/2012</b>	<b>Al 31/12/2013</b>
	<b>EUR miles</b>	<b>EUR miles</b>
Ingresos de Actividades Ordinarias	39.408	37.459
Costos de Ventas	(29.886)	(26.376)
Ganancia Bruta	9.522	11.083
Gastos de Administración	(10.098)	(9.385)
Otros gastos, por función	(317)	(481)
Otras ganancias (pérdidas)	1.460	827
Ingresos Financieros	714	707
Gastos Financieros	(4)	(4)
Otros	266	332
Ganancia (pérdida) antes de Impuesto	1.543	3.079
Impuesto a las Ganancias	(279)	(555)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>1.264</b>	<b>2.525</b>

## Información Financiera Talanx AG

<b>Balance</b>	<b>Al 31/12/2012</b>	<b>Al 31/12/2013</b>
	<b>EUR miles</b>	<b>EUR miles</b>
Efectivo o Equivalente al efectivo	206.816	161.736
Cuentas por Cobrar y Otros	349.864	334.985
Activos Financieros de Largo Plazo	7.414.203	7.398.787
Activo Fijo	675	741
Activos Intangibles	6.146	8.648
Otros	5.114	4.723
<b>Total Activos</b>	<b>7.982.818</b>	<b>7.909.620</b>
Deuda	2.077.498	1.865.126
Provisiones	788.408	820.983
Otros	459	0
Patrimonio	5.116.453	5.223.511
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>7.982.818</b>	<b>7.909.620</b>
<b>Estado Resultados</b>	<b>Al 31/12/2012</b>	<b>Al 31/12/2013</b>
	<b>EUR miles</b>	<b>EUR miles</b>
Ingresos Operacionales	387.013	615.010
Gastos Operacionales	(99.824)	(76.806)
Resultado Operacional	287.189	538.204
Ingresos no Operacionales	22.479	15.687
Gastos no Operacionales	(169.499)	(147.633)

Resultado no Operacional	(147.020)	(131.946)
Otros	(14.767)	(14.026)
Utilidad antes de Impuestos	125.402	392.232
Impuestos	5.515	(23.018)
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>130.917</b>	<b>369.214</b>

En base a los Balances y Estado de Resultados para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2012 y el 31 de Diciembre de 2013, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Inversiones HDI Limitada y Talanx AG son los siguientes:

#### Indicadores Financieros Inversiones HDI Limitada

	2012	2013
<b>Razones de Liquidez</b>		
Razón Corriente (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	1,3 veces	1,3 veces
<b>Razones de Endeudamiento</b>		
Razón de Endeudamiento (Total Pasivos / Patrimonio)	2,3 veces	2,4 veces
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio)	6,0%	12,1%

#### Indicadores Financieros de Talanx AG

	2012	2013
<b>Razones de Liquidez</b>		
Razón Corriente (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes*)	1,1 veces	3,0 veces
<b>Razones de Endeudamiento</b>		
Razón de Endeudamiento (Total Pasivos / Patrimonio)	0,6 veces	0,5 veces
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio)	2,6%	7,1%

(\*) Incluye la cuenta Deuda a la cual se le excluyen los Bonos y Cuentas por pagar con Empresas relacionadas, que corresponden a pasivos no corrientes.

### 3.3 Clasificación de Riesgo

Al día de hoy, Talanx AG tiene las siguientes clasificaciones de riesgo:

Agencia	Fecha	Rating
S&P	30/06/2014	A- (estable)
A.M. Best	16/05/2014	a- (estable)

### 3.4 Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Talanx AG se transan en la Bolsa de Valores de Frankfurt bajo el código TLX, en la Bolsa de Valores de Hanover bajo el código TLX y en la Bolsa de Valores de Varsovia bajo el código TNX.

## 4. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD

### 4.1 Propiedad

El Oferente y sus accionistas no son titulares de Acciones de Inversiones Magallanes ni tienen participación alguna en su administración.

### 4.2 Relaciones Significativas

La Oferta se realiza de conformidad con lo establecido en el contrato en idioma inglés denominado “*Transaction Agreement*”, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2014 entre NALAC e Inversiones HDI (el “Acuerdo de Compraventa”).

Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Compraventa, y sujeto al cumplimiento o la renuncia de ciertas condiciones que ahí se establecen (i) el Oferente ha acordado iniciar la Oferta en conformidad a los términos contenidos en este Prospecto y en el Aviso de Inicio (en forma conjunta y paralela con las ofertas públicas de adquisición de acciones que se señalan a continuación); y (ii) NALAC ha acordado vender directamente, sus 212.527.268 Acciones representativas de aproximadamente un 67,7109% (sesenta y siete coma siete uno cero nueve por ciento) de las Acciones suscritas y pagadas de las que es titular a un precio de \$ 387,64 (trescientos ochenta y siete coma sesenta y cuatro Pesos) por cada Acción. Se deja constancia, según se indicó más arriba en la Sección 1 de este Prospecto, “Resumen de la Oferta”, que a la fecha NALAC no es titular de Acciones suscritas y no pagadas de la Sociedad. Asimismo, bajo los términos del Acuerdo de Compraventa, NALAC se obligó a no vender, transferir, conceder licencias, arrendar, disponer, preñar o de otro modo gravar todo o parte de los activos, licencias, operaciones, derechos, negocios o acciones de Inversiones Magallanes y sus filiales, salvo a través de la Oferta, y acordó no iniciar, proponer, solicitar, incitar o cooperar a sabiendas en la realización de una oferta pública de adquisición de acciones competitiva respecto de Inversiones Magallanes o sus filiales o en cualquier otra propuesta de adquisición de las Acciones.

Específicamente, en el Acuerdo de Compraventa se convino, entre otras materias, lo siguiente:

Uno/ Que el Oferente efectuaría una oferta pública de adquisición por la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad en los términos indicados en este

Prospecto y en el Aviso de Inicio, de conformidad con las normas aplicables contenidas en la Ley de Mercado de Valores. Asimismo, en el Acuerdo de Compraventa se acordó que NALAC y la Sociedad resciliarían la suscripción de 33.952.483 acciones de la Sociedad que, dado que su pago se encontraba pendiente, no debían incluirse en la Oferta. Para estos efectos, con fecha 14 de enero de 2015, la Sociedad y NALAC suscribieron un instrumento privado denominado “Resciliación Parcial Contrato de Suscripción de Acciones” por medio del cual se dejó sin efecto parcialmente un contrato de suscripción de acciones de fecha 22 de marzo de 2012, mediante el cual NALAC suscribió y se obligó a pagar, a más tardar el 21 de marzo de 2015, 37.273.361 acciones, dejándose constancia que dicha resciliación sólo abarcaría las 33.952.483 acciones de la Sociedad que a dicha fecha se encontraban pendientes de pago.

Dos/ Que en forma conjunta y en paralelo con la Oferta, el Oferente efectuaría también (i) una oferta pública de adquisición, de conformidad con las normas aplicables contenidas en la Ley de Mercado de Valores, por la totalidad de las acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la sociedad Aseguradora Magallanes S.A. (“Magallanes Generales”), una sociedad anónima abierta y especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 99.231.000-6, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 409. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0484% (ochenta y nueve coma cero cuatro ocho cuatro por ciento) del capital accionario de Magallanes Generales. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Generales en dicha oferta pública sería de \$ 348,50 (trescientos cuarenta y ocho coma cincuenta Pesos); y (ii) una oferta pública de adquisición, de conformidad con las normas aplicables contenidas en la Ley de Mercado de Valores, por la totalidad de las acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la sociedad Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (“Magallanes Garantías”), una sociedad anónima abierta y especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.079.624-7, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1057. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0238% (ochenta y nueve coma cero dos tres ocho por ciento) del capital accionario de Magallanes Garantías. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Garantías en dicha oferta pública sería de \$ 43,20 (cuarenta y tres coma veinte Pesos).

Tres/ Que NALAC ofrezca en la Oferta la totalidad de sus Acciones en Inversiones Magallanes y que, adicionalmente, las acciones que Inversiones Magallanes es titular en Magallanes Generales y en Magallanes Garantías no sean ofrecidas en las ofertas públicas efectuadas sobre dichas compañías de manera que el control anteriormente referidos en el número Dos/ anterior sobre Magallanes Generales y Magallanes Garantías sea indirectamente adquirido por el Oferente a través de la adquisición de hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Cuatro/ Que el Oferente, el mismo día de pago del Precio de la Oferta adquiera de terceros accionistas 61.914.360 acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la sociedad Aseguradora Magallanes de Vida S.A. (“Magallanes Vida”), una sociedad anónima cerrada especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.213.329-6, representativas del 10,5376% (diez coma cinco tres siete seis por ciento) del capital accionario de Magallanes Vida, considerando que el 89,4624% (ochenta y nueve coma cuatro seis dos cuatro por ciento) restante de dicho capital accionario es de propiedad de Inversiones Magallanes. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Vida en dicha compra será de \$ 13,70 (trece coma setenta Pesos).

Cinco/ Que el Oferente directamente, o a través de un tercero que designe, el mismo día de pago del Precio de la Oferta adquiera de un tercer accionista 1 (una) acción ordinaria, valor nominal de S/.1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) íntegramente suscrita y pagada emitida por la sociedad Aseguradora Magallanes Perú S.A. Compañía de Seguros (“Magallanes Perú”), una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República del Perú, identificada con Registro Único del Contribuyente N° 20553157014 e inscrita en la Partida Electrónica N° 13025514 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representativa del 0,0001% (cero coma cero cero cero un por ciento) del capital accionario de Magallanes Perú considerando que el 99,9999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve por ciento) restante de dicho capital accionario es de propiedad de Magallanes Generales. El precio por dicha acción de Magallanes Perú en dicha compra será de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América).

Seis/ Que, el mismo día de pago del Precio de la Oferta e inmediatamente después de la consumación de la Oferta, NALAC hará que aquellos miembros del Directorio de Inversiones Magallanes o de cualquiera de sus filiales que fueron nombrados por NALAC o cualquiera de sus sociedades relacionadas (con la exclusión de aquellos directores independientes y sus respectivos suplentes) renuncien en forma sucesiva a dichos Directorios, debiendo el Directorio nombrar consecutivamente a personas que sean calificadas para formar parte de los mismos, quienes deberán ser nominadas por Inversiones HDI con al menos 3 días hábiles de anticipación a la referida fecha.

Siete/ El Acuerdo de Compraventa contiene declaraciones, garantías y obligaciones de hacer y no hacer constituidas por NALAC en favor de Inversiones HDI y declaraciones, garantías y obligaciones de hacer y no hacer constituidas por este último en favor de NALAC. Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Compraventa, NALAC se obligó a indemnizar a Inversiones HDI por la falta de veracidad o exactitud de ciertas declaraciones y garantías, y por el incumplimiento de ciertas obligaciones y garantías.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones del Acuerdo de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Compraventa.

#### 4.3 Contactos Previos

Con fecha 21 de octubre de 2014 Talanx International AG, por una parte, y NALAC por la otra, celebraron un acuerdo de entendimiento no vinculante, conjuntamente con un acuerdo de confidencialidad, a través del cual las partes formalizaron el interés del primero para explorar la adquisición de hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones en Inversiones Magallanes, Magallanes Generales, Magallanes Garantías, Magallanes Vida y Magallanes Perú directa e indirectamente controladas por el segundo. Durante las negociaciones, Talanx International AG realizó un *due diligence* legal, financiero y operacional, para lo cual NALAC y sus filiales entregaron la información solicitada por el Oferente al amparo del acuerdo de confidencialidad antes aludido. En forma gradual, fueron avanzando las negociaciones, las que tuvieron lugar en Chile y en el extranjero. El Acuerdo de Compraventa se firmó con fecha 17 de diciembre de 2014 siendo anunciado al día siguiente 18 de diciembre de 2014.

### **5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS**

#### 5.1 Objetivo de la Oferta

La Oferta se formula con el objeto de adquirir la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición que, a la Fecha de Vencimiento, al menos 281.580.983 Acciones, equivalentes a la fecha de Aviso de Inicio a un 89,7113% (ochenta y nueve coma siete uno uno tres por ciento) del total de Acciones suscritas y pagada emitidas por Inversiones Magallanes, sean ofrecidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta. NALAC se ha obligado a vender todas las Acciones de que es dueña directamente a través de la Oferta. Adicionalmente, esta Oferta tiene por objetivo obtener el control indirecto (a través de Inversiones Magallanes) de las sociedades Magallanes Generales y Magallanes Garantías.

#### 5.2 Plan de Negocios

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5 letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que a esta fecha no tiene dentro de sus planes, de negocios para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de vender o transferir una parte relevante de los activos de Inversiones Magallanes o sus filiales. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente no descarta analizar en detalle, y dependiendo de su conveniencia eventualmente implementar, dentro de los próximos 12 meses fusiones o reorganizaciones que puedan incluir a Inversiones Magallanes o sus filiales con las sociedades de propiedad del Oferente

actualmente existentes en Chile. En cualquier caso, de llegar a implementarse estas reorganizaciones ninguna de ellas implicaría una limitación a la gestión, desarrollo y normal desenvolvimiento de los negocios y derechos de los accionistas.

El Oferente no descarta que, como consecuencia de la Oferta, Inversiones Magallanes deje de ser una sociedad anónima abierta y por consiguiente, que cancele su inscripción y la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores y en consecuencia terminen sus deberes de información impuestas por la Ley de Mercado de Valores.

### 5.3 Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo lo indicado en la Sección “Relaciones entre el Oferente y la Sociedad – Relaciones Significativas” del numeral 4.2 de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Inversiones Magallanes.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### 6.1 Monto Total de la Operación

Asumiendo que la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total de la Oferta es de \$ 121.670.317.769 (ciento veintiún mil seiscientos setenta millones trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y nueve Pesos), a razón de \$ 387,64 (trescientos ochenta y siete coma sesenta y cuatro Pesos) por cada Acción.

### 6.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad para adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones suscritas y pagadas, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 313.874.517 Acciones suscritas y pagadas.

Dado que la Oferta comprende hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones suscritas y pagadas en que se divide actualmente el capital de Inversiones Magallanes, no se consideran mecanismos de prorrateo.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de Acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a 281.580.983 Acciones, equivalentes al 89,7113% (ochenta y nueve coma siete uno uno tres por ciento) de las Acciones suscritas y pagadas, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir dicha cantidad mínima de Acciones a adquirir en la Oferta al número de Acciones efectivamente comprendidas en dichas aceptaciones hasta la Fecha de Vencimiento. La decisión del Oferente de reducir la cantidad mínima de Acciones para el éxito de la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

### 6.3 Condición de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA, ENTRE OTRAS CAUSALES DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA SECCIÓN “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA” DE ESTE PROSPECTO, A LA CONDICIÓN QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO, AL MENOS 281.580.983 ACCIONES, EQUIVALENTES A LA FECHA DEL AVISO DE INICIO A UN 89,7113% (OCHENTA Y NUEVE COMA SIETE UNO UNO TRES POR CIENTO) DEL TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE INVERSIONES MAGALLANES S.A., SEAN VÁLIDAMENTE OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE, EN LA PRESENTE OFERTA. NALAC SE HA OBLIGADO A VENDER TODAS LAS ACCIONES DE QUE ES DUEÑA DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA OFERTA.

### 6.4 Vigencia de la Oferta

La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza a la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 22 de enero de 2015 y vence al cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 10 de febrero de 2015. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En tal evento, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual será debidamente comunicado e informado mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios La Nación Online y El Mostrador.

### 6.5 Fecha y Diarios de Publicación del Aviso de Resultado de la Oferta

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, de haberla, en los diarios La Nación Online y El Mostrador. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 13 de febrero de 2015, sin perjuicio de la prórroga o suspensión de la Oferta de conformidad a la ley.

### 6.6 Destinatarios de la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Inversiones Magallanes que sean dueños de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección

“Procedimiento para Aceptar la Oferta – Estado de las Acciones ofrecidas” de este Prospecto.

#### 6.7 Sistema utilizado para la materialización de la operación

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil en Chile en que se encuentran registrados los valores de la Oferta.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente o BICE Inversiones, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores en el Registro de Accionistas de Inversiones Magallanes (el “Registro de Accionistas”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este Prospecto.

### **7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

#### 7.1 Precio

El precio de la Oferta es de \$ 387,64 (trescientos ochenta y siete coma sesenta y cuatro Pesos) por cada Acción, pagadero en Pesos.

#### 7.2 Premio por Control

Atendido que las Acciones de la Sociedad no se han transado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a esta fecha, no es posible establecer si existe un premio por control ni a cuánto ascendería.

#### 7.3 Forma de Pago

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, el día de publicación del Aviso de Resultado o, si este recayere en un día inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente al de publicación del Aviso de Resultado de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas a BICE Inversiones, el precio correspondiente se pagará: (a) en las oficinas de Santiago de BICE Inversiones indicadas en la Sección 7.4 a continuación, mediante un cheque del Banco BICE a nombre del propio accionista o vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, o, (b) en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

(ii) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de BICE Inversiones, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores.

El precio no devengará interés alguno.

#### 7.4 Plazo y Lugar de Pago

El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa conforme a sus términos, el día de publicación del Aviso de Resultado o, si éste recayere en un día inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente al de publicación del Aviso de Resultado.

El Precio correspondiente se pagará de la forma indicada anteriormente, en las oficinas de Santiago de Chile de BICE Inversiones ubicadas en calle Teatinos N° 280, piso 5, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, salvo feriados.

En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

### **8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

#### 8.1 Estado de las Acciones ofrecidas

Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Inversiones Magallanes, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

## 8.2 Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BICE Inversiones en cualquiera de sus oficinas y, en especial, en las ubicadas en calle Teatinos N° 280, piso 5, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un acuerdo de traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BICE Inversiones, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BICE Inversiones, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BICE Inversiones o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Inversiones Magallanes acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Sociedad con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a BICE Inversiones o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BICE Inversiones o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BICE Inversiones o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener

facultades suficientes de representación, otorgada o autorizado ante notario público;  
y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere, y el contrato de custodia con BICE Inversiones o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la SVS. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de la Sociedad, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BICE Inversiones o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de BICE Inversiones que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a BICE Inversiones, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

### 8.3 Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de las establecidas en la Sección 9 siguiente, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de

aceptar la Oferta, se pondrán a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BICE Inversiones señaladas en este Prospecto en el siguiente día hábil, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA**

Se hace presente que la presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, en conformidad con ese mismo artículo, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- (i) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO, NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) QUE EN TOTAL REPRESENTEN AL MENOS 281.580.983 ACCIONES.
- (ii) QUE SE HUBIESE DICTADO, EMITIDO, PROMULGADO, HECHO EFECTIVO O ESTABLECIDO, POR CUALQUIER AUTORIDAD EXTRANJERA O NACIONAL, FEDERAL, ESTATAL, O LOCAL, YA SEA ADMINISTRATIVA, REGULATORIA O GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO AGENCIAS, CORTES, TRIBUNALES ARBITRALES, U OTRA ENTIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE (CADA UNA, UNA “AUTORIDAD COMPETENTE”), ALGUNA LEY, CÓDIGO, ORDEN, REGLAMENTO, REGLA, INSTRUCCIÓN, INTERPRETACIÓN FORMAL, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, O LAUDO, RESOLUCIÓN, DECISIÓN, DECRETO O SENTENCIA, QUE IMPIDA, SUSPENDA, PROHIBA O HAGA ILEGAL LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA O CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE COMPRAVENTA.
- (iii) QUE UNA AUTORIDAD COMPETENTE HAYA INICIADO ALGÚN PROCESO O PROCEDIMIENTO QUE PROCURE IMPEDIR, SUSPENDER, PROHIBIR O HACER ILEGAL LA CONSUMACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO DE COMPRAVENTA Y QUE DICHO PROCEDIMIENTO PERMANEZCA PENDIENTE.

- (iv) QUE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE INVERSIONES MAGALLANES EN LAS SOCIEDADES MAGALLANES GENERALES Y MAGALLANES GARANTÍAS SEAN OFRECIDAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS QUE INVERSIONES HDI SE ENCUENTRA DESARROLLANDO TAL Y COMO SE SEÑALA BAJO EL NÚMERO DOS/ DE LA SECCIÓN “RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD – RELACIONES SIGNIFICATIVAS” DE ESTE PROSPECTO.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

## **10. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BICE Inversiones, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BICE Inversiones, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

## **11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA**

### **11.1 Financiamiento de la Oferta**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

### **11.2 Garantía**

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

## **12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 79.532.990-0, domiciliado en calle Teatinos N° 280, piso 5, Santiago, atención señor Felipe Figueroa Eyzaguirre, teléfono (56 2) 26922705.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Inversiones Magallanes, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar los pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieran retractado de conformidad con sus términos; y, (iv) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 79.532.990-0, domiciliada en calle Teatinos N° 280, piso 5, Santiago, atención señor Felipe Figueroa Eyzaguirre, número de teléfono (56 2) 26922705.
- (ii) Morgan Stanley & CO LLC (Chile), Rol Único Tributario N° 59.196.560-3, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3600, piso 5, Las Condes, Santiago, atención señor Andrés Sommer, teléfono (56 2) 26664363.
- (iii) Prieto y Compañía Limitada, estudio jurídico, Rol Único Tributario N° 76.218.204-1, domiciliado en Avenida El Golf N° 40, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor Patricio Prieto Larraín, teléfono (56 2) 22805000.

## **14. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO**

### **14.1 Factores de Riesgo**

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, y a que la Oferta no será financiada por terceros, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

#### 14.2 Impacto de la Oferta sobre las Acciones

En caso de perfeccionarse la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de Acciones que se transan puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez. Actualmente las Acciones de la Sociedad, tal y como se señala en la Sección 14.3 a continuación no registran transacciones, sin embargo, al haber un número apreciable de accionistas en la Sociedad, existen diversos potenciales vendedores de Acciones. Una vez declarada exitosa la Oferta, la Sociedad tendrá un sólo accionista que controlará la mayor parte de las Acciones, con lo cual el número potencial de accionistas que podrían vender sus Acciones disminuiría considerablemente, salvo en el caso que el Oferente decidiera enajenar todo o parte de sus Acciones.

Después del cierre de la Oferta y las transacciones contempladas en el Acuerdo de Compraventa, Inversiones HDI espera ser propietario de al menos 89,7113% (ochenta y nueve coma siete uno uno tres por ciento) de las Acciones de Inversiones Magallanes. El Oferente no descarta que como consecuencia de la Oferta Inversiones Magallanes deje de ser una sociedad anónima abierta y por consiguiente, que deba cancelar la inscripción de la Sociedad y sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores y en consecuencia terminen sus deberes de información bajo dicha regulación y la Ley de Mercado de Valores.

#### 14.3 Precio de Mercado de las Acciones

De acuerdo a la información disponible en las Bolsas de Valores constituidas en el país, en los últimos dos años no se registran transacciones de las Acciones de la Sociedad en dichas Bolsas de Valores.

#### 14.4 Dividendos

Los dividendos distribuidos por Inversiones Magallanes durante los últimos 2 años contados desde el 21 de enero de 2013 al 21 de enero de 2015 han sido los siguientes:

<b>FECHA (AÑO)</b>	<b>TIPO</b>	<b>MONTO POR ACCION (\$)</b>
Marzo 2013	Provisorio	6,1700
Mayo 2013	Adicional	0,6887
Abril 2014	Mínimo obligatorio	5,5986
Diciembre 2014	Provisorio	8,7818

La información que consta de las dos Secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Inversiones Magallanes o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

## **15. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Inversiones HDI ubicadas en calle Encomenderos N° 113, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas.
- (ii) En las oficinas de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Teatinos N° 280, piso 5, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web [www.biceinversiones.cl](http://www.biceinversiones.cl).
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:30 horas.
- (vi) En las oficinas de Inversiones Magallanes, ubicadas en Avenida Alonso de Córdova N° 5151, Oficina 1801, Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de Magallanes Generales, ubicadas en Avenida Alonso de Córdova N° 5151, piso 18 Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas y en su página web [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl).
- (viii) En las oficinas de Magallanes Garantías, ubicadas en Avenida Alonso de Córdova N° 5151, piso 11, Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

La información referida a Inversiones Magallanes ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Inversiones Magallanes, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Inversiones Magallanes de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

## **16. OTRA INFORMACIÓN**

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será publicada en los diarios La Nación Online y El Mostrador.

**RECTIFICA AVISO DE INICIO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**

DE

**INVERSIONES MAGALLANES S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1121  
CONTROLADORA DE  
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**

Y

**ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.**

POR

**INVERSIONES HDI LIMITADA  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Y FILIAL INDIRECTA DE**

**TALANX AG**

**INVERSIONES HDI LIMITADA** (el “Oferente” o “Inversiones HDI”) publicó en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación Online de fecha 21 de enero de 2015 el aviso de inicio (“Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición del 100% de las acciones suscritas y pagadas de INVERSIONES MAGALLANES S.A. (“Inversiones Magallanes” o la “Sociedad”). Asimismo, con esa fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados un prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta (“Oferta”).

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Ordinario N° 2538 de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

Se reemplaza íntegramente el punto 2.1. por el siguiente: “**2.1. Objetivo de la Oferta.** Adquirir hasta 313.874.517 Acciones representativas del total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad y obtener el control indirecto (a través de Inversiones Magallanes) de las sociedades Aseguradora Magallanes S.A. y Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.

Se hace presente que de acuerdo a sus estatutos, el capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 359.991.978 acciones ordinarias, sin valor nominal. De este número, 313.874.517 acciones se encuentran suscritas y pagadas (las que se refiere la Oferta como

Acciones), y el remanente se distribuye en (i) 12.164.978 acciones de que da cuenta el aumento de capital de fecha 15 de junio de 2012, las que debían ser emitidas, suscritas y pagadas a más tardar el 15 de junio de 2013, plazo que venció sin que esto ocurriera, y (ii) 33.952.483 acciones de que da cuenta el aumento de capital de fecha 21 de marzo de 2012, las que fueron suscritas por NALAC (según este término se define más adelante) y debían ser pagadas a más tardar el 21 de marzo de 2015, cuya suscripción fue dejada sin efecto por resciliación de fecha 14 de enero de 2015 (según se detalla en el punto 2.2 siguiente). De esta forma, las acciones de la Sociedad a las que se refiere la Oferta son todas aquellas que han sido emitidas, suscritas y pagadas, no existiendo acciones de la Sociedad emitidas y suscritas que se encuentren pendientes de pago.”.

Se reemplaza íntegramente el punto 2.2. por el siguiente: **“2.2. Acuerdos del Oferente con los accionistas de Inversiones Magallanes en relación con la Oferta.** Con fecha 21 de octubre de 2014 Talanx International AG y NALAC S.A., sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 94.111.000-2 y controladora de Inversiones Magallanes (“NALAC”), celebraron un acuerdo de entendimiento no vinculante, conjuntamente con un acuerdo de confidencialidad, a través del cual las partes formalizaron el interés del primero para explorar la adquisición de hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones suscritas y pagadas en Inversiones Magallanes, Aseguradora Magallanes S.A., Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., Aseguradora Magallanes de Vida S.A., y Aseguradora Magallanes del Perú S.A. Compañía de Seguros, directa e indirectamente controladas por el segundo. Posteriormente, con fecha 17 de diciembre de 2014, NALAC e Inversiones HDI suscribieron el contrato en idioma inglés denominado “*Transaction Agreement*” (el “Acuerdo de Compraventa”), en el cual se establecieron las condiciones en conformidad a las cuales debe realizarse la Oferta.

En particular en el Acuerdo de Compraventa, Inversiones HDI acordó iniciar la Oferta, y NALAC acordó vender directamente, sus 212.527.268 Acciones representativas del total de las Acciones suscritas y pagadas de las que es titular a un precio de \$ 387,64 por Acción. Asimismo, en el Acuerdo de Compraventa se acordó que NALAC y la Sociedad resciliarían la suscripción de 33.952.483 acciones de la Sociedad que, dado que su pago se encontraba pendiente, no debían incluirse en la Oferta. Para estos efectos, con fecha 14 de enero de 2015, la Sociedad y NALAC suscribieron un instrumento privado denominado “Resciliación Parcial Contrato de Suscripción de Acciones” por medio del cual se dejó sin efecto parcialmente un contrato de suscripción de acciones de fecha 22 de marzo de 2012, mediante el cual NALAC suscribió y se obligó a pagar, a más tardar el 21 de marzo de 2015, 37.273.361 acciones, dejándose constancia que dicha resciliación sólo abarcaría las 33.952.483 acciones de la Sociedad que a dicha fecha se encontraban pendientes de pago. Adicionalmente, en el Acuerdo de Compraventa se convino, entre otras materias, que en forma conjunta y en paralelo con la Oferta, el Oferente efectuaría también ofertas públicas de adquisición, por la totalidad de las acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, emitidas por las sociedades: (i) Aseguradora Magallanes S.A. (“Magallanes Generales”), una sociedad anónima abierta y especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario

N° 99.231.000-6, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 409. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0484% del capital accionario de Magallanes Generales. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Generales en dicha oferta pública sería de \$ 348,50; y (ii) Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (“Magallanes Garantías”), una sociedad anónima abierta y especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.079.624-7, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1057. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0238% del capital accionario de Magallanes Garantías. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Garantías en dicha oferta pública sería de \$ 43,20. Por su parte, NALAC acordó ofrecer en la Oferta la totalidad de sus Acciones en Inversiones Magallanes acordándose, adicionalmente, que las acciones de que Inversiones Magallanes es titular en Magallanes Generales y en Magallanes Garantías no serán ofrecidas en las ofertas públicas efectuadas sobre dichas compañías de manera que el control sobre Magallanes Generales y Magallanes Garantías sea indirectamente adquirido por el Oferente a través de la adquisición de hasta el 100% de las Acciones.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones del Acuerdo de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Compraventa”.

Se reemplaza íntegramente el punto 3.2 por el siguiente: “**3.2. Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados.** La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad y sólo será realizada en Chile”.

Se reemplaza íntegramente el punto 3.3 por el siguiente: “**3.3. Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 313.874.517 Acciones, representativas del 100% de las Acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes”.

Se reemplaza íntegramente el punto 3.4 por el siguiente: “**3.4 CONDICIÓN DE ÉXITO.** LA OFERTA ESTÁ SUJETA, ENTRE OTRAS CAUSALES DE CADUCIDAD, A LA CONDICIÓN QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO, AL MENOS 281.580.983 ACCIONES, EQUIVALENTES A LA FECHA DE AVISO DE INICIO A UN 89,7113% DEL TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE INVERSIONES MAGALLANES, SEAN VÁLIDAMENTE OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE EN LA OFERTA”.

## INVERSIONES HDI LIMITADA

**talánx.**  
International

≡ **BICE** INVERSIONES

**RECTIFICA AVISO DE INICIO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**

DE

**INVERSIONES MAGALLANES S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1121  
CONTROLADORA DE  
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**

Y

**ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.**

POR

**INVERSIONES HDI LIMITADA  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Y FILIAL INDIRECTA DE**

**TALANX AG**

**INVERSIONES HDI LIMITADA** (el “Oferente” o “Inversiones HDI”) publicó en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación Online de fecha 21 de enero de 2015 el aviso de inicio (“Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición del 100% de las acciones suscritas y pagadas de INVERSIONES MAGALLANES S.A. (“Inversiones Magallanes” o la “Sociedad”). Asimismo, con esa fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados un prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta (“Oferta”).

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Ordinario N° 2538 de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

Se reemplaza íntegramente el punto 2.1. por el siguiente: “**2.1. Objetivo de la Oferta.** Adquirir hasta 313.874.517 Acciones representativas del total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad y obtener el control indirecto (a través de Inversiones Magallanes) de las sociedades Aseguradora Magallanes S.A. y Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.

Se hace presente que de acuerdo a sus estatutos, el capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 359.991.978 acciones ordinarias, sin valor nominal. De este número, 313.874.517 acciones se encuentran suscritas y pagadas (las que se refiere la Oferta como

N° 99.231.000-6, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 409. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0484% del capital accionario de Magallanes Generales. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Generales en dicha oferta pública sería de \$ 348,50; y (ii) Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. ("Magallanes Garantías"), una sociedad anónima abierta y especial constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.079.624-7, debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1057. Inversiones Magallanes es actualmente titular de acciones que representan un 89,0238% del capital accionario de Magallanes Garantías. El precio por cada una de las acciones de Magallanes Garantías en dicha oferta pública sería de \$ 43,20. Por su parte, NALAC acordó ofrecer en la Oferta la totalidad de sus Acciones en Inversiones Magallanes acordándose, adicionalmente, que las acciones de que Inversiones Magallanes es titular en Magallanes Generales y en Magallanes Garantías no serán ofrecidas en las ofertas públicas efectuadas sobre dichas compañías de manera que el control sobre Magallanes Generales y Magallanes Garantías sea indirectamente adquirido por el Oferente a través de la adquisición de hasta el 100% de las Acciones.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones del Acuerdo de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Compraventa".

Se reemplaza íntegramente el punto 3.2 por el siguiente: "**3.2. Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados.** La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad y sólo será realizada en Chile".

Se reemplaza íntegramente el punto 3.3 por el siguiente: "**3.3. Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 313.874.517 Acciones, representativas del 100% de las Acciones suscritas y pagadas de Inversiones Magallanes".

Se reemplaza íntegramente el punto 3.4 por el siguiente: "**3.4 CONDICIÓN DE ÉXITO.** LA OFERTA ESTÁ SUJETA, ENTRE OTRAS CAUSALES DE CADUCIDAD, A LA CONDICIÓN QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO, AL MENOS 281.580.983 ACCIONES, EQUIVALENTES A LA FECHA DE AVISO DE INICIO A UN 89,7113% DEL TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE INVERSIONES MAGALLANES, SEAN VÁLIDAMENTE OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE EN LA OFERTA".

**INVERSIONES HDI LIMITADA**